

CONVOCATORIA DE LA UNIVERSIDAD CEU FERNANDO III DE AYUDAS AL PDI PARA LA OBTENCIÓN DE UN PRIMER SEXENIO DE INVESTIGACIÓN

El Plan Estratégico de Investigación de las Universidades CEU (PEI) contempla distintas líneas de ayudas internas mediante las que se dota el programa propio de incentivación de la investigación. En coherencia con este PEI, la Universidad CEU Fernando III (UF3) incluye en sus reglamentos, normativas y manuales relacionados con I+D+i, la posibilidad de impulsar la actividad investigadora de todo el Personal Docente e Investigador (PDI) mediante distintas iniciativas.

Una parte fundamental de este esfuerzo se centra en mejorar los indicadores de investigación que han de alcanzarse conforme lo establecido en el RD 640/2021. En este sentido es necesario establecer incentivos para la obtención de primeros sexenios de investigación por parte del PDI, que además contribuya a mejorar la producción científica de nuestra Universidad.

Por todo lo anterior este Vicerrectorado, **RESUELVE** aprobar la convocatoria **2024-2025 de la UF3-CEU de ayudas para la obtención de un primer sexenio de investigación**, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Objeto.

Favorecer la obtención del primer sexenio por parte del PDI de la UF3-CEU.

2. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas internas, aquellos **PDI permanentes de la UF3-CEU** que cumplan los siguientes requisitos:

- I. Poseer el título de **Doctor**.
- II. No tener **ningún sexenio de investigación reconocido**.
- III. Haber contado con el **apoyo de una de las empresas externas** que se dedican a asesorar a los investigadores en los procesos de solicitud de sexenios, que entienda que el **sexenio** que se quiere someter a evaluación es **viable**.
- IV. **Solicitar el primer tramo de investigación** en la Convocatoria de evaluación de la actividad investigadora que lanzará la UF3-CEU en el curso 2024/25 al amparo del convenio firmado con la ANECA-CNEAI.

3. Características de las ayudas.

- Presupuesto total de la convocatoria: **6000 €**.
- Ayuda máxima por PDI solicitante: 1 ayuda por importe máximo de **600 €** siempre que no se haya obtenido previamente otro tramo de investigación.
- **Concesión** de las ayudas: por asignación directa del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización, visto el cumplimiento de los requisitos, **hasta agotar el presupuesto total de la convocatoria**.

4. Procedimiento de solicitud y plazos.

El PDI solicitante deberá remitir un correo electrónico al Vicerrectorado de Investigación indicando en el asunto *Solicitud ayuda primer sexenio*, hasta 10 días después del cierre de la Convocatoria de Evaluación de Sexenios de Investigación 2024/25, en el cual se adjunten los siguientes documentos:

- La Plantilla de Solicitud (Anexo 1): Incluye datos personales, de la empresa colaboradora y del tramo presentado a evaluación.
- Documento emitido por la empresa externa que le ha asesorado sobre la potencial viabilidad del sexenio (correo electrónico, informe, etc.)
- Resguardo de haber presentado la solicitud del primer sexenio y copia de la solicitud presentada.
- Factura abonada por el solicitante a la empresa externa que le ha asesorado en el proceso de solicitud del primer sexenio.

5. Concesión y ejecución de las ayudas.

Las ayudas de la presente Convocatoria se concederán/denegarán por resolución del Vicerrectorado con competencias en Investigación tras revisión de la documentación y el cumplimiento de los requisitos.

En la notificación al PDI solicitante se indicará el procedimiento a seguir para presentar las facturas y justificantes, tanto en el caso de que la ayuda concedida cubra el coste total de la necesidad de investigación solicitada, como que sólo lo haga parcialmente. Se indicará también la persona de contacto en Servicios Generales para gestionar esa documentación.

Bormujos (Sevilla), julio de 2024

José Eduardo Vílchez López
Vicerrector de Investigación e Internacionalización